

ACTA REUNIÓN

FECHA: 2 de noviembre de 2018

HORA: 02:00 p.m.

LUGAR: Auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación - Segundo Piso del SuperCADE.

ASISTENTES: Listado de asistencia adjunto.

INVITADOS: Listado de asistencia adjunto.

ORDEN DEL DÍA:

2:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
2:05	Lectura del Acta Anterior.
2:10	Presentación Formulación Plan Parcial "Ibiza" de la localidad de Usaquén – (Presentación a cargo de la Dirección de Planes Parciales)
2:40	Presentación Formulación de la modificación del Plan Parcial Altamira, de la localidad de Suba – (Presentación a cargo de la Dirección de Planes Parciales)
2:50	Varios: Presentación del Plan Parcial Ciudad Bolívar 75 – Azoteas en fase de determinantes (Presentación a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
3:10	Varios: Conformación de grupos de trabajo temáticos con base en el parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 380 de 2010 "Por el cual se subroga el artículo 7 del Decreto Distrital 436 de 2006 relativo al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo"; y el artículo 10 del Reglamento Interno de Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo. (Presentación a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
3:30	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
4:00	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 02:00 pm se da inicio a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, haciendo llamado a lista de los delegados al comité, se verificó que aún no había quórum, por lo que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 8° del reglamento interno del comité, se realizó un segundo llamado a lista a las 02:10 am verificando el quórum y en consecuencia se dio apertura a la sesión del comité.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

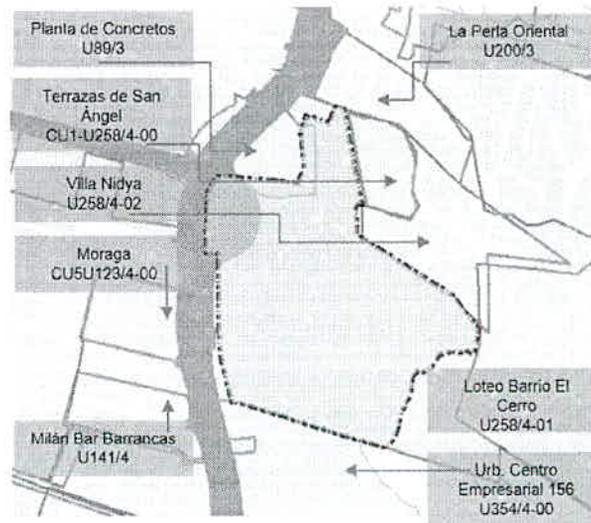
El arquitecto León Darío Espinosa Restrepo, Director de Planes Parciales informa que en la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales de fecha 26 de septiembre de 2018, se presentó la propuesta de Formulación del Plan Parcial No. 20 "El Coral" de la localidad de Suba, sobre el cual se realizó solicitud de conceptos técnicos; adicionalmente el ingeniero Juan Camilo González realizó una presentación sobre el Decreto Distrital 425 del 25 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el decreto distrital 088 de 2017, modificado por el decreto" distrital 049 de 2018 y se determinan otras disposiciones".

3. PRESENTACIÓN FORMULACIÓN PLAN PARCIAL "IBIZA" DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN – (Presentación a cargo de la Dirección de Planes Parciales)

La arquitecta Jimena Barrero de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación de la formulación del Plan Parcial Ibiza, resaltando lo siguiente:

- El Plan Parcial "Ibiza" se localiza en su totalidad en suelo urbano de la localidad de Usaquén, en la UPZ N°11 – San Cristóbal Norte - Decreto Distrital 377 del 13 de septiembre de 2006.
- El plan cuenta con un área bruta de 11,80 ha.
- Sus límites son los siguientes:

Norte	Urbanización La Perla Oriental y Terrazas de San Miguel
Sur	Proyecto Centro Empresarial 156
Oriente	Proyecto Terrazas de San Miguel y Desarrollo El Cerro.
Occidente	Avenida Alberto Lleras Camargo

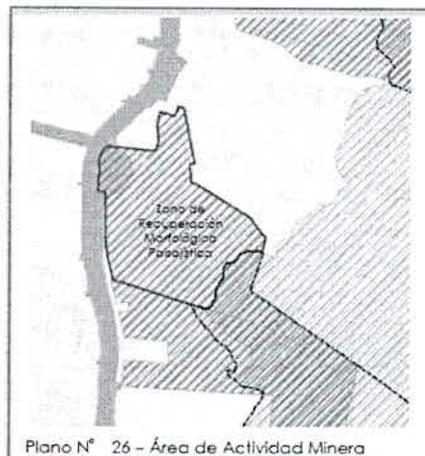


Fuente: Presentación Plan Parcial Ibiza al Comité Técnico de Planes Parciales.

- El plan parcial se encuentra en Área de Actividad Urbana Integral –Zonal Residencial.
- Presenta amenaza alta y media por remoción en masa. No presenta zonas de amenaza por inundación.
- Requiere concertación Ambiental según lo contemplado en los numerales 2 y 3 del Artículo 2.2.4.1.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015.
- Se encuentra en el rango de edificabilidad 4C.
- El plan parcial requiere estudio de tránsito según Decreto Distrital 596 de 2007. Estos compromisos deberán quedar explícitos en los actos administrativos, expedidos por la SDP para la adopción de planes parciales. (Propuesta Comercio Urbano en la MZ 4).
- Actividad minera: El artículo 358 del Decreto Distrital 190 de 2004, establece lo siguiente:

*“(...) En las áreas de suspensión de la actividad minera ubicadas en suelo urbano o de expansión, **los planes de recuperación morfológica y ambiental** deberán ser presentados conjuntamente con el Plan Parcial para la zona y serán evaluados integralmente por el DAPD y la autoridad ambiental competente para su aprobación respectiva. Este trámite será requisito para la obtención de licencias de urbanismo y construcción. (...)”*

Actualmente el área donde se localiza el plan parcial se encuentra en Zona de Recuperación Morfológica Paisajística. Por lo tanto, el concepto de la SDA es muy importante, ya que los promotores del mismo indican que cuentan con los soportes del PMRRA aprobado.



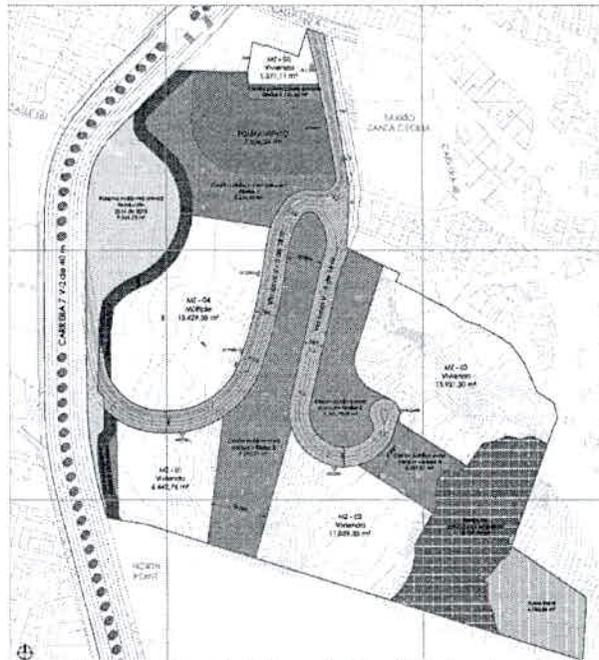
Fuente: Presentación Plan Parcial Ibiza al Comité Técnico de Planes Parciales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- Con respecto al Sistema de movilidad, el Plan Parcial N° "Ibiza" limita con la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK7), y se encuentra en su área de influencia la Avenida Las Orquídeas.
- Dentro de la Estructura de Espacio Público, se informa que el Plan Parcial Ibiza limita con la franja de Adecuación de los Cerros y posee una porción del corredor ecológico de ronda denominada Quebrada Cerro. Este último elemento, no se evidencia dentro de la propuesta.
- El Planteamiento Urbanístico General de la formulación es el siguiente:



Fuente: Presentación Plan Parcial Ibiza al Comité Técnico de Planes Parciales.

- La propuesta de usos del plan parcial corresponde a vivienda con aproximadamente 372 viviendas y usos múltiples.
- Se plantean 5 parques vecinales relacionados con las vías locales propuestas.
- El 8% del área neta urbanizable de Plan Parcial Ibiza está destinado a un equipamiento público se localiza a norte con acceso desde la carrera 6 y cercano a los Barrios Legalizados El Cerro y La Perla Oriental.
- La malla vial arterial próxima al Plan Parcial Ibiza está conformada por la Carrera 7, la cual se conecta a la Calle 162A, vías que constituyen los accesos principales hacia el proyecto y crean una conectividad con el resto de la ciudad. Se consolida un circuito ingresando por el costado norte del PP y generando salida por el costado sur.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- La Cra 5 de 18 m, se caracteriza por ofrecer la salida vehicular dentro del proyecto hacia la Cra 7. Está estructurada por un ciclo carril integrado con la calzada vehicular para no interrumpir el paso peatonal. Esta vía conecta con las MZ 1, 4 y 5.
- Dentro del polígono del plan parcial se incluyen dos predios que desde la Dirección de Planes Parciales se habían excluido. Uno de ellos, se encuentra indicado en el Decreto Distrital 305 de 2015, por consiguiente, se elevó la consulta a la empresa Transmilenio.

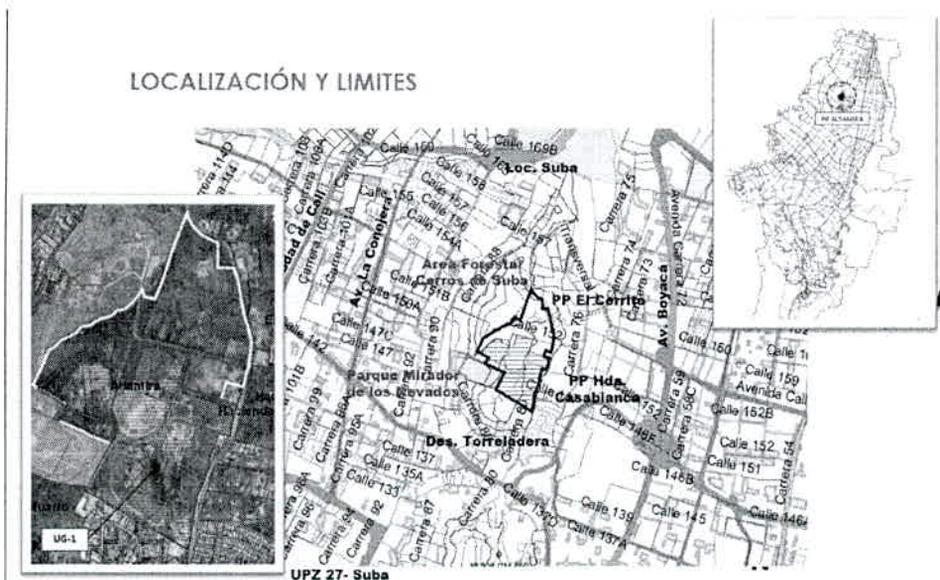
La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

4. PRESENTACIÓN FORMULACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL “ALTAMIRA” DE LA LOCALIDAD DE SUBA. (Presentación a cargo de la Dirección de Planes Parciales)

El arquitecto German Grosso de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación de la formulación de la modificación del Plan Parcial “Altamira”, de la cual se resalta lo siguiente:

- El Plan Parcial “Altamira” se localiza en su totalidad en suelo urbano de la Localidad de Suba, en la UPZ N° 27 – Suba.
- Sus límites son los siguientes:

Norte	Plan Parcial El Cerrito
Sur	Desarrollo Torreladera
Oriente	Plan Parcial Hacienda Casa Blanca
Occidente	Área Forestal de los Cerros de Suba.



Fuente: Presentación del Plan Parcial “Altamira”, al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



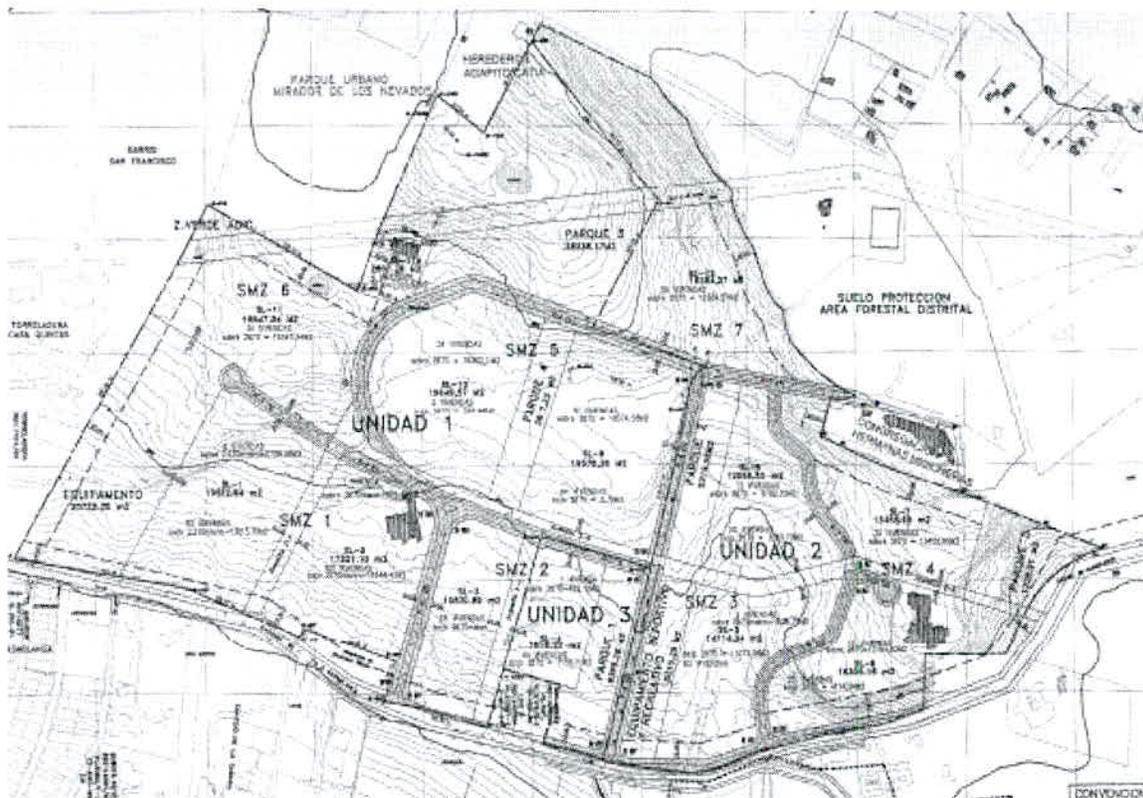
CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- El Plan Parcial Altamira fue adoptado mediante el Decreto Distrital 333 de 2009, el cual le otorgó al suelo la siguiente edificabilidad restringida:
 - Rango 4-A= 10 viv/ha. ANU I.O = 0,1; I.C= 0,2.
 - Rango 4-B= 30 viv/ha neta. I.O = 0,1; I.C= 0,5.
 En ese sentido se aprobaron 606 Viviendas dispuestas en 3 Unidades de Gestión, 7 SMZ y 13 Superlotes.
- El Planteamiento Urbanístico General del plan parcial es el siguiente:



Fuente: Copia parcial del plano urbanístico del Plan Parcial "Altamira".

- La propuesta de modificación se localiza específicamente en la Unidad de Gestión No.1, la cual cuenta con Licencia de Urbanización según Res. No. 12-5-1230 de 14/09/2012, planos CU5S100/4-00 al 03, expedida para desarrollo de vivienda en 13 Mz y 7 superlotes.
- Mediante Res. 13-2-0965 de 2,013 se incrementó índice de edificabilidad máxima, mediante pago de cargas generales.
- Según cobertura BDGC, no se identifican zonas de uso público entregadas a DADEP.

- La modificación al Plan Parcial Altamira se orienta hacia la precisión de la edificabilidad permitida para el desarrollo de los superlotes de la unidad de gestión 1, modificando el artículo 14, del Decreto Distrital 333 de 2009, con el fin de eliminar la columna, perteneciente a "m2/vivienda" del cuadro de subdivisión espacial.
- Se mantienen las áreas contenidas en el cuadro de áreas definidas en el plan parcial como el área bruta (33,2 Ha.), neta (32,4 Ha.), útil (18,9 Ha.) y cesiones (13,4 Ha.), así como la densidad máxima en viv/ha y los índices de edificabilidad.
- No se altera el sistema de reparto de cargas y beneficios con la ciudad y entre unidades de Gestión, establecido en el Decreto 333 de 2.009, ni se modifica la estructura de espacio público y demás sistemas generales del plan parcial.

La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

5. VARIOS: PRESENTACIÓN DEL PLAN PARCIAL CIUDAD BOLÍVAR 75 – AZOTEAS EN FASE DE DETERMINANTES (PRESENTACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES).

El Arquitecto León Darío Espinosa Restrepo Director de Planes Parciales informa que, dada la reciente radicación de la solicitud de determinantes del plan parcial del asunto, no se alcanzó a incluir en la agenda del presente comité; sin embargo, se realiza la presentación con el fin de que los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo cuenten con el insumo respectivo, para la emisión de los conceptos técnicos que se solicitan durante la sesión.

La arquitecta Yamile Espinel de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación del Plan Parcial Ciudad Bolívar 75 – Azoteas, de la cual se resalta lo siguiente:

- El Plan Parcial Ciudad Bolívar 75 – Azoteas se localiza en suelo urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la UPZ N° 19 – Jeruzalem.
- Sus límites son los siguientes:

Norte	Qda. Zanjón de la Muralla
Sur	Límite del suelo urbano.
Oriente	Qda. Zanjón del Ahorcado, Parque Metropolitano Arborizadora Alta.
Occidente	Límite del perímetro de la ciudad de Bogotá.

- Actualmente, el Plan Parcial Ciudad Bolívar 75 – Azoteas se compone de un solo predio con chip AAA0145XYFZ y nomenclatura DG 81 SUR 37 01.



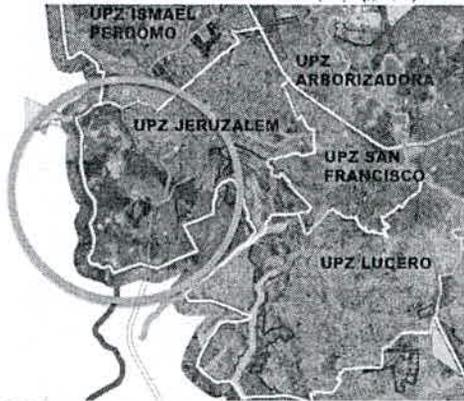
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Localidad de Ciudad Bolívar



UPZ No. 70 Jeruzalem



Área Plan Parcial Ciudad Bolívar 75 - AZOTEAS

- Como antecedentes, se informa que el Decreto Distrital 364 de 2013 lo contemplaba como Parque Ecológico Distrital de Montaña – Cerro Seco Arborizadora Alta.
- Adicionalmente, mediante la Resolución 01197 del 2 de agosto de 2013 “Por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema, se efectúa su delimitación sobre el perímetro urbano de Bogotá, D.C. y se toman otras determinaciones” La Secretaría Distrital de Ambiente, estableció lo siguiente:

*“ARTICULO 1.-Implementar, en aplicación al principio de precaución, medidas de protección ambiental en el sector denominado **CERRO SECO ARBORIZADORA ALTA**- ubicado en un área del perímetro urbano de Bogotá”.*

No obstante, mediante la Resolución 00520 del 23 de febrero de 2017 la nombrada Secretaría derogó dicho acto citando lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Derógase la Resolución No. 01197 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema, se efectúa su delimitación dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C. y se toman otras determinaciones”, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, acorde a lo señalado en la parte motiva de esta decisión administrativa.”

- El Decreto 151 de 2006 correspondiente a la UPZ No.19 Jeruzalem estableció para una parte del suelo del Plan Parcial Ciudad Bolívar 75 - Azoteas, el Área de

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Actividad Urbana Integral – Zona Residencial. Con respecto al área restante se precisa que *“De conformidad con el artículo segundo del Acuerdo 025 de 2004 Expedido por la CAR, la reglamentación de esta zona está sujeta a la normatividad que expida la Entidad Distrital Respectiva”*.

- El Plan Parcial Ciudad Bolívar 75 - Azoteas posee los niveles de amenaza por remoción en masa alto, medio y bajo.
- La mayor parte del plan parcial se encuentra en la situación de Recuperación Morfológica paisajística y/o ambiental, establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente. No obstante, una gran parte posee el título Minero No.15558 con fecha de Inscripción Registro Minero Nacional del 26 de diciembre de 1991 y terminación del 9 de mayo de 2026, según la información consignada en la Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC de la Secretaría Distrital de Planeación.
- En la parte sur del plan parcial, el suelo se encuentra afectado por una línea de Alta Tensión.
- En cuanto al Sistema de movilidad, el plan parcial lo atraviesa las reservas viales de las Avenidas La Alameda del Sur, y Circunvalar del Sur.
- Con respecto a la Estructura Ecológica Principal y sistema de espacio público, se identifica el parque metropolitano Arborizadora Alta, el cual colinda con el plan, y las Quebradas Zanjón de la Muralla y Zanjón del Ahorcado.
- Alrededor del plan parcial, se encuentran varios barrios legalizados los cuales refuerzan el límite del plan parcial.

La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

Adicionalmente, en el marco de dicha presentación se solicitan oficialmente los conceptos técnicos a los integrantes e invitados al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.

6. VARIOS: CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS CON BASE EN EL PARÁGRAFO 4 DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DISTRITAL 380 DE 2010 “POR EL CUAL SE SUBROGA EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO DISTRITAL 436 DE 2006 RELATIVO AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO”; Y EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO.

El arquitecto León Darío Espinosa Restrepo, Director de Planes Parciales señala que en intentos por reducir los tiempos de los trámites de los planes parciales de desarrollo, en el marco del parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 380 de 2010 *“por el cual se subroga el artículo 7 del decreto distrital 436 de 2006 relativo al comité técnico de planes parciales de desarrollo”* el cual establece los siguiente:

“Parágrafo 4º. Con el propósito de hacer efectivo el funcionamiento del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, las entidades que lo integran deberán conformar, al interior de cada una, grupos de trabajo permanentes, orientados al estudio de los proyectos de plan parcial y al cumplimiento de los términos procedimentales para la adopción de los mismos.”

Y el artículo No.10 del Reglamento Interno del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, el cual precisa:

“Artículo 10. Creación de grupos de trabajo. El Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo deberá crear al interior de la entidad o dependencia, según corresponda, grupos de trabajo temáticos, orientados al estudio de los proyectos del plan parcial y al cumplimiento de los términos procedimentales para la adopción de los mismos.”

Se propone, la conformación de grupos de trabajo temáticos, los cuales se puedan reunir, analizar temas específicos de los tramites de planes párciales de desarrollo y generar actas que evidencien la toma de decisiones; lo anterior para su posterior socialización en el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.

La ingeniera Ana Patricia Herrera de la Secretaría Distrital de Movilidad señala que como apoyo a la toma de decisiones en la revisión de los estudios de tránsito, las entidades Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Secretaría Distrital de Movilidad, y la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos de la SDP realizan reuniones periódicas, de las cuales sus conclusiones son incorporadas en los nombrados estudios; por lo que considera viable la propuesta de la Dirección de Planes Parciales.

Finalmente, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, aprueban en la presente sesión la propuesta de la Dirección de Planes Parciales.

7. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS PLANES PARCIALES

Se indica por parte del Director de Planes Parciales los compromisos, conceptos que se acuerdan quedar pendientes, por Entidad y Dirección de la SDP en el siguiente seguimiento a la gestión de los planes parciales de desarrollo que se encuentran actualmente en trámite:

Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CONSUELO	Determinantes	Rafael Uribe	13,39	Determinantes a plan parcial – Ligadas a PMRRA
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.
SANTA MARIA	Formulación	Usaquén	29,89	Alcance a las observaciones.
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Revisión de la Formulación Ajustada.

Con respecto al concepto técnico para las determinantes del Plan Parcial El Consuelo, la ingeniera María Patricia González, delegada de la Secretaría Distrital de Ambiente informa que la Contraloría General de la Republica posee en estudio toda la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

documentación referida al Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental del Plan Parcial El Consuelo, razón por la cual el concepto de determinantes no ha podido ser expedido.

Secretaría Distrital de Movilidad - SDM

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EI CORAL	Formulación	Suba	58,62	Observaciones a la Formulación
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.

Empresa de Acueducto de Bogotá - EAB

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.

Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB

Ha cumplido con la totalidad de los compromisos.

CODENSA

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
USME 66 C	Determinantes	Usme	51,52	Determinantes
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.

GAS NATURAL

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Revisión de la Formulación Ajustada.

Instituto De Desarrollo Urbano - IDU

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MOD- LA FELICIDAD	Formulación	Fontibon	109	Observaciones a la Formulación.
SANTA MARIA	Formulación	Usaquén	29,89	Observaciones a la Formulación.
USME 66 C	Determinantes	Usme	51,52	Determinantes
EL CORAL	Formulación	Suba	58,62	Observaciones a la Formulación.
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.
PAMPA - MOD	Formulación	Kennedy	5,8	Revisión a la formulación ajustada.

Secretaría Distrital de Hábitat – SDH

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
--------------	-------	-----------	------------	-------------------------

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALTAMIRA - MOD	Formulación	Suba	33,2	Observaciones a la Formulación.
----------------	-------------	------	------	---------------------------------

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
EI CORAL	Formulación	Suba	58,62	Observaciones a la Formulación

Dirección De Vías Transporte Y Servicios Públicos -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
EI CORAL	Formulación	Suba	58,62	Observaciones a la Formulación
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.

Dirección De Planes Maestros Y Complementarios -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
EI CORAL	Formulación	Suba	58,62	Observaciones a la Formulación
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.

Dirección de Operaciones Estratégicas

Ha cumplido con la totalidad de los compromisos.

Dirección Del Taller Del Espacio Público-SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
EI CORAL	Formulación	Suba	58,62	Observaciones a la Formulación
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la temática de Plan Director.

Dirección De Ambiente Y Ruralidad –SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	ÁREA BRUTA	Tipo de Pronunciamento
IBIZA	Formulación	Usaquén	11,82	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Revisión de la Formulación Ajustada.

Dirección de análisis y Conceptos Jurídicos

Ha cumplido con la totalidad de los compromisos.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Finalmente, para el Plan Parcial Mudela del Río el cual se había enviado la formulación ajustada el día 27 de septiembre, se entregan los CD de dicha formulación ajustada.

Para el Plan Parcial El Rosario se entregan los CD de la formulación ajustada con el fin de que las entidades y Direcciones de la SDP realicen su respectiva revisión y emitan concepto sobre la verificación de la misma.

8. CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES.

Se agradece a todos los delegados su asistencia y se da por terminada la sesión del comité siendo las 4:00 pm.

En constancia firma:

León Darío Espinosa Restrepo
Director de Planes Parciales

Anexos:

- A-FO-184 Listado y toma de asistencia al Comité Técnico (3 folios).
- Agenda de la reunión del Comité de Planes Parciales de Desarrollo (1 folio).
- Presentación del Plan Parcial "Ibiza" de la Localidad de Usaquén (2 folios).
- Presentación de la Modificación del Plan Parcial "Altamira" de la Localidad de Suba (1 folios).
- Presentación del Plan Parcial "Ciudad Bolívar 75 - Azoteas" de la Localidad de Ciudad Bolívar (2 folios).
- Presentación Seguimiento a la Gestión de los Planes Parciales (2 folios).
- Seguimiento a la gestión de planes parciales (11 folios).
- Citaciones al Comité Técnico de Planes Parciales (11 folios).
- Mensajes de correo electrónico (4 folios).

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**